



RADICADO No. 05266 40 03 002 2020 00398 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1386

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver lo pertinente sobre la orden de división, se requiere a la parte demandante a fin de que acredite el diligenciamiento del oficio mediante el cual se ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-477474.

NOTIFÍQUESE

L.L.

  
GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez